



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

San Juan de Pasto, 30 de enero de 2023

**AVISO
SOLICITUD DE OFERTA No. 002 DE 2023**

La Rectora de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el día 25 de enero de 2023, la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicó en la plataforma SECOP II y en la página oficial de la Institución, solicitud de oferta No. 002 de 2023, con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE ALIMENTACIÓN EN LAS SEDES DE LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO".

3. Que en la sección I, INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, dispuesta a los interesados, se estableció la oportunidad de allegar aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, por parte de los posibles oferentes que así lo requiriesen, indicando lo siguiente: "**Aclaraciones:** Los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contrataciones@udenar.edu.co, hasta finalizado el día 26 de enero de 2023".

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de enero de 2023, el señor MILTON DAVID ROSALES NAVIA, representante principal del CONSORCIO M&A 2022, indica lo siguiente:

"En archivo adjunto se vuelve a enviar documento denominado bajo el asunto de la referencia: "Observaciones a la Solicitud de Oferta No. 002-2023", para su conocimiento, revisión, actuaciones y fines pertinentes.

Nota: Las observaciones fueron enviadas dentro del término estipulado en el numeral 3 de la solicitud de oferta No. 002 DE 2023, no obstante, hasta el momento, los mensajes enviados han rebotado por parte del correo oficial dispuesto por la Entidad, el cual se consignó de la siguiente manera:

"(...) 3. Aclaraciones: Los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de

correo electrónico contrataciones@udenar.edu.co, hasta finalizado el día 26 de enero de 2023 (...)"

Luego de evaluar las razones del rebote de mensajes se estima que es debido a un error en la consignación del correo oficial dispuesto por la Entidad, el cual, por pretéritas interacciones electrónicas, creemos presenta una "S" de más en el nombre de usuario del correo electrónico.

En atención a lo anterior y a la aplicación de los principios de confianza legítima, lealtad procesal y debido proceso, se envían en conjunto con el presente mensaje a otros correos institucionales a fin de hacer conocer de la anterior situación, y en consecuencia solicitamos se corrija de oficio y en por ende se tengan en cuenta las observaciones para los ajustes a que haya lugar.

Se anexa PDF como prueba que soportan los rebotes de los mensajes enviados."

Que teniendo en cuenta que en efecto existe un error de transcripción en la dirección de correo oficial dispuesto en la solicitud de oferta No. 002 de 2023, en tanto, se escribió: "**contrataciones@udenar.edu.co**"; cuando debió escribirse: contratacion@udenar.edu.co, es pertinente sanear la actuación administrativa, a efectos de aclarar la dirección de correo a la cual los interesados pueden allegar sus observaciones.

Que en consecuencia de lo anterior, y habida cuenta que se trata de un error meramente formal, pero que en suma impidió que se allegaran las aclaraciones por parte de los interesados y así mismo, impidió su análisis en término por parte de la Institución, se encuentra pertinente, ampliar los términos dispuestos en la solicitud de oferta No. 002 de 2023, y por lo tanto, efectuar las modificaciones pertinentes, de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 14 de la CARTA DE INVITACIÓN A OFERTAR de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, así:

"14. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I-Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta hasta las 12:00 M del 02 de febrero de 2023, en la dirección electrónica ofertabecas2023@udenar.edu.co."

2. Modificar el numeral 3 de la sección I, INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, así:

"3. Aclaraciones: Los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co, hasta finalizado el día 31 de enero de 2023.

3. Modificar el numeral 5 de la sección I, INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, así:

“5. Enmiendas: El contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos hasta finalizado el día 01 de febrero de 2023.”

Que las anteriores modificaciones, se efectúan en aras de garantizar un procedimiento en debida forma, el cual cumpla con los requerimientos de Ley y garantice la pluralidad de oferentes, apelando a lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 “Por el cual se Expide el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño”, que a literalidad dispone:

“SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO. *En cualquier momento de la actividad contractual, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales o de procedimiento contenidos en los documentos obrantes en el expediente. Asimismo, de oficio o a petición de parte se procederá al complemento, adición o corrección, siempre que no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos, o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta.”*

Que, en virtud de lo expuesto y con la necesidad de garantizar el principio de selección objetiva, igualdad, transparencia, debido proceso, se informa que en caso que se hubieren radicado propuestas con anterioridad al presente aviso, y de requerirse modificar las condiciones de su presentación, se deberán remitir por medio de un nuevo correo electrónico, indicando que se tenga en cuenta como oferta final y descartando el correo que se hubiere remitido previamente, indicando la fecha y hora de esa primera radicación, a efectos de no tenerse en cuenta en el proceso de evaluación de ofertas.

Que en aras de dar cumplimiento a los principios previamente expuestos y demás aplicables en materia de contratación y por los motivos expuestos,

INFORMA

PRIMERO. – Sanear la actuación administrativa dentro de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, efectuando las siguientes modificaciones:

1. Modificar el numeral 14 de la CARTA DE INVITACIÓN A OFERTAR de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, así:



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1984

“14. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta hasta las 12:00 M del 02 de febrero de 2023, en la dirección electrónica ofertabecas2023@udenar.edu.co.”

2. Modificar el numeral 3 de la sección I, INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, así:

“3. Aclaraciones: Los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co, hasta finalizado el día 31 de enero de 2023.”

3. Modificar el numeral 5 de la sección I, INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, así:

“5. Enmiendas: El contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos hasta finalizado el día 01 de febrero de 2023.”

SEGUNDO.- Publicar el presente aviso en la plataforma SECOP II y en la en la página oficial de la Institución, para conocimiento de todos los interesados.

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Dra. Lizeth Chaves Guerrero- Asesor Departamento de Contratación

Revisó y Aprobó: Dr. Edmundo Vicente Caicedo-Director Bienestar Universitario

Revisó y Aprobó: Dra. Norma Fernanda Ordoñez – Directora Departamento de Contratación